DIAGNÓSTICO TÉCNICO DI - 9553
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
COORDINACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER 2016ER14295

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE				**SOLICITANTE**
COE	26	**MOVIL**		LUIS RAFAEL SEGURA RODRIGUEZ
FECHA	13 de septiembre de 2016	**HORA**	12:30	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del Sector.

DIRECCIÓN	Calle 77 No. 24 - 16	**ÁREA DIRECTA**		100 m²			
SECTOR CATASTRAL	Juan XXIII	**POBLACIÓN ATENDIDA**		0			
UPZ	98 – Alcázares	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	0	**NIÑOS**	0
LOCALIDAD	12 – Barrios Unidos	**PREDIOS EVALUADOS**		1			
CHIP	AAA0086ODXS	**OFICIO REMISORIO**		CR-25136			

2. TIPO DE EVENTO

REMOCIÓN EN MASA [ ] INUNDACIÓN [ ] ESTRUCTURAL [X]

ACLARACION

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, realiza verificaciones basadas en la inspección visual, identificación y valoración cualitativa de las afectaciones del hábitat a nivel urbano y rural, con el objeto de establecer el compromiso en la estabilidad y habitabilidad de las mismas, a fin de identificar edificaciones y/o viviendas inseguras, para realizar las acciones pertinentes a las que haya lugar.

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

3. ANTECEDENTES:

La vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 - 16, se encuentra ubicada en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, el cual no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de barrios de la Secretaria Distrital de Planeación – SDP, en razón a esto, el Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER, no ha emitido Concepto Técnico de Riesgo para este sector.

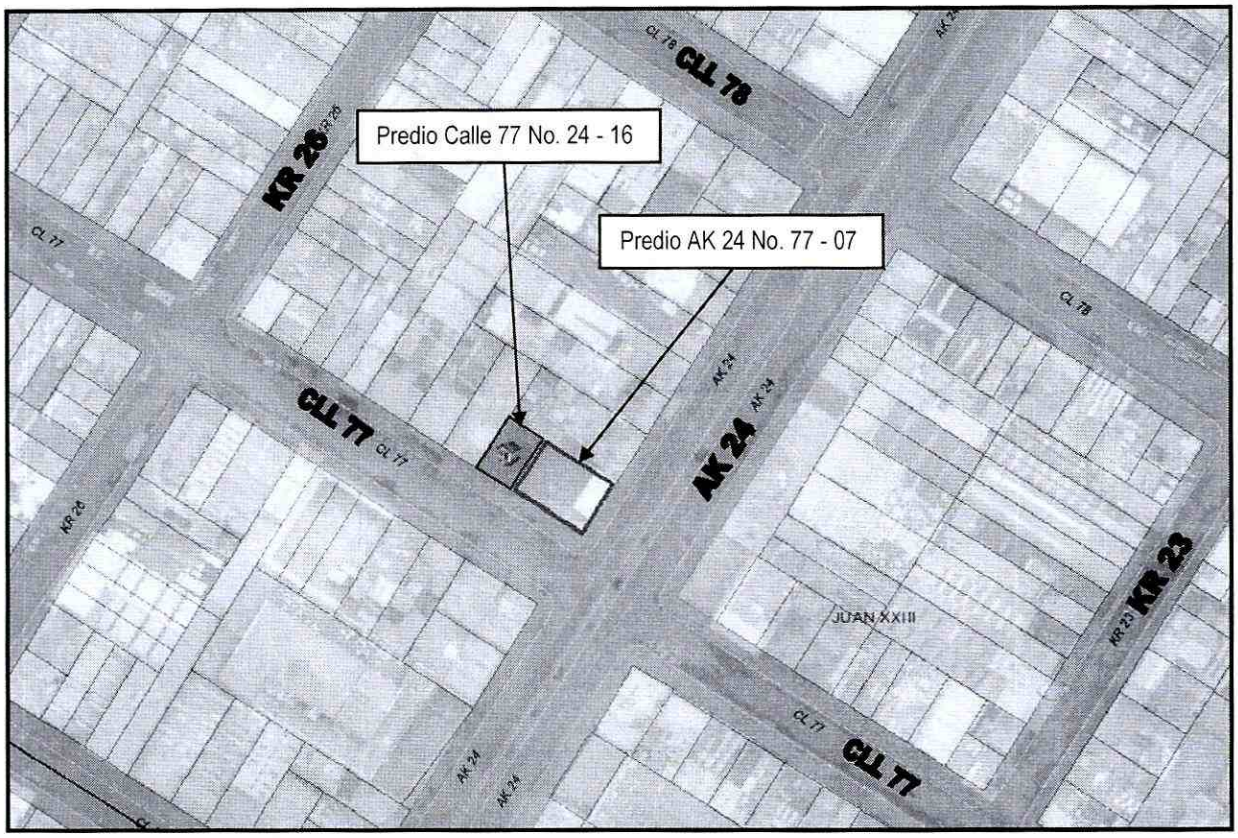


Figura 1. Localización del pedio de la Calle 77 No. 24 - 16, Sector Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos. (Tomado de SINUPOT)

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

4. DESCRIPCIÓN Y CAUSAS:

En atención a radicado 2016ER14295 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día trece (13) de septiembre de 2016 a la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, encontrando que el sector pertenece a una zona plana donde se emplazan viviendas de dos (02) a cinco (05) niveles, consolidada urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio de la referencia se emplaza una vivienda de (01) nivel, con edad de construcción de aproximadamente 50 años, se encuentra construida en mampostería simple con ladrillos de arcilla cocida, pisos en baldosa y cubierta tipo liviana en láminas de zinc soportado por correas metálicas y cielo raso en madera. En la inspección visual realizada se identifican grietas de tendencia diagonal, escalonada y vertical en muros de cerramiento perimetral sobre el costado oriental de abertura aproximada de 2.0 milímetros y 3.0 metros de longitud aproximadamente; así mismo, se evidencia la presencia de humedades sobre la longitud del muro. En los pisos de la vivienda se identifican grietas de tendencia transversal con abertura de aproximadamente 5.0 milímetros y una longitud aproximada de 5.0 metros. En el muro de cerramiento perimetral de la parte frontal de la vivienda sobre el costado sur se identifica una grieta de tendencia vertical con abertura de aproximadamente 1.5 centímetros y de 1.5 metros de longitud. La vivienda presenta deficiencias constructivas relacionadas principalmente con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas. Los propietarios de la vivienda manifiestan que la vivienda en la actualidad se encuentra deshabitada.

En la inspección visual realizada en la parte exterior de la vivienda se identifica que en el predio vecino con nomenclatura Avenida Carrera 24 No. 77 – 07 se realiza la construcción de una edificación de tres (03) niveles hasta el momento de la visita técnica, la cual está siendo construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto reforzado.

Dentro de las posibles causas por la que se están presentando las afectaciones en la vivienda de la Calle 77 No. 24 – 16 se puede mencionar los asentamientos diferenciales inducidos por las actividades de construcción que se ejecutan en el predio de la Avenida Carrera 24 No. 77 – 07 situación que no es posible confirmar con la inspección visual realizada; adicionalmente las afectaciones pueden asociarse a las deficiencias constructivas que presenta la vivienda relacionadas con la ausencia de elementos de confinamiento y amarre tipo vigas y columnas y a la edad de construcción.

5. REGISTRO FOTOGRAFICO

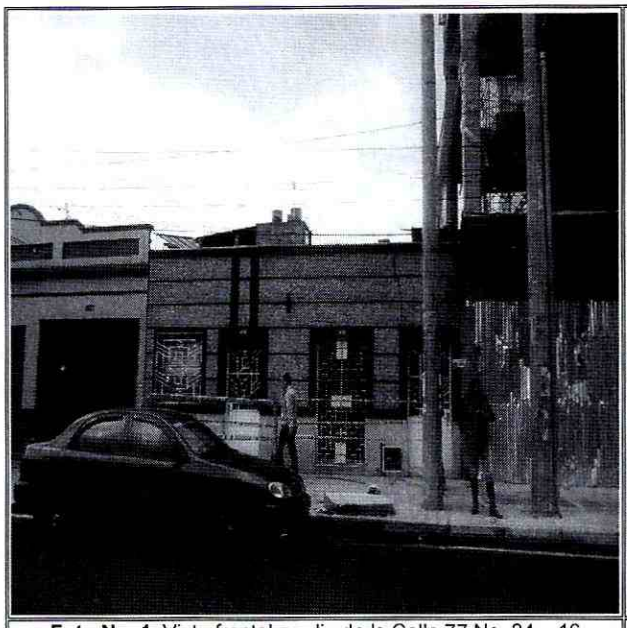


Foto No. 1. Vista frontal predio de la Calle 77 No. 24 – 16 Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos

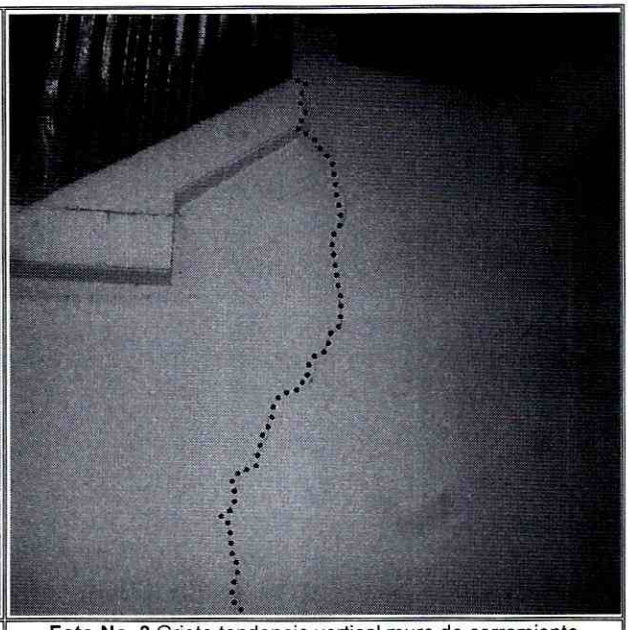


Foto No. 2.Grieta tendencia vertical muro de cerramiento costado oriental de la vivienda

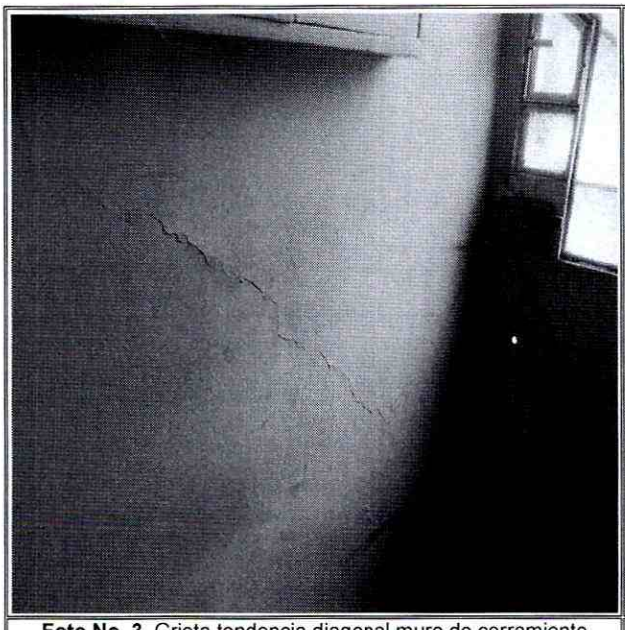


Foto No. 3. Grieta tendencia diagonal muro de cerramiento costado oriental de la vivienda

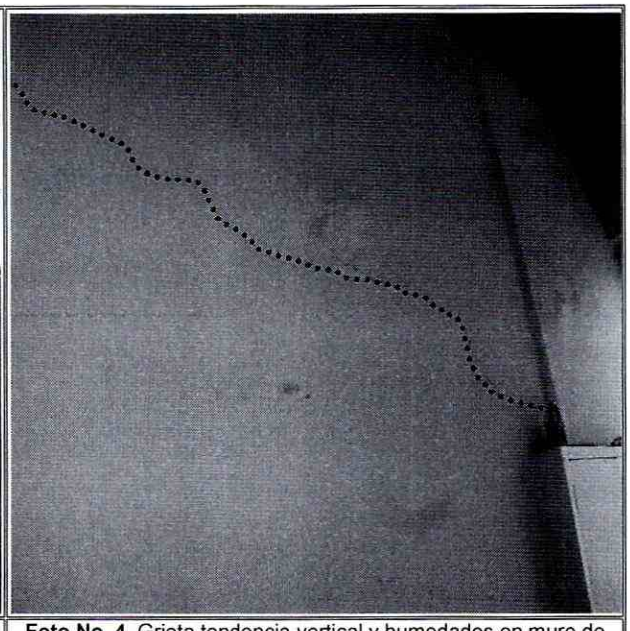


Foto No. 4. Grieta tendencia vertical y humedades en muro de cerramiento costado oriental de la vivienda

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

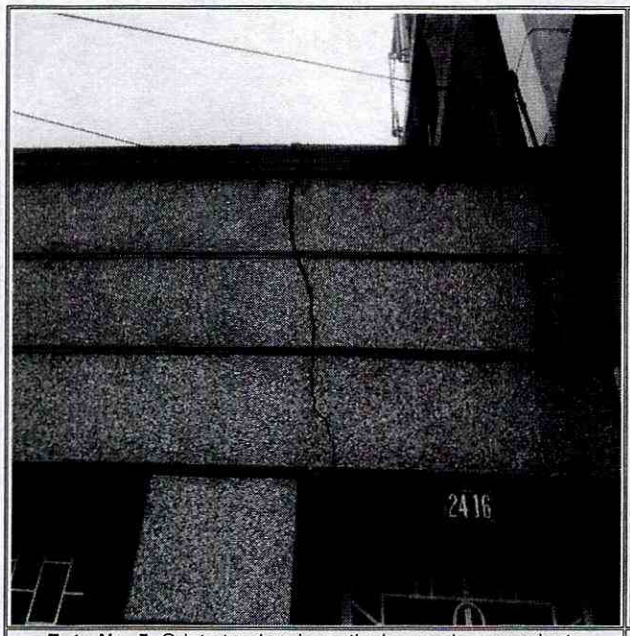


Foto No. 5. Grieta tendencia vertical muro de cerramiento perimetral parte frontal de la vivienda costado sur

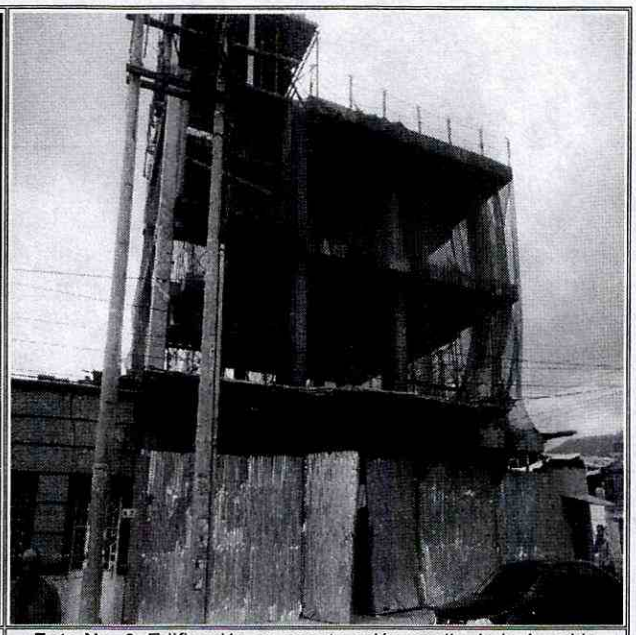


Foto No. 6. Edificación en construcción predio de la Avenida Carrera 24 No. 77 - 07

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

6. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Colapsos parciales y/o totales del muro de cerramiento perimetral sobre el costado oriental y colapso muro de cerramiento parte frontal de la vivienda en el costado sur por las afectaciones identificadas en los mismos.

7. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad estructural y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atiende la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de la vivienda y de hacer

seguimiento a las condiciones de estabilidad de edificación. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

8. CONCLUSIONES

- La estabilidad, habitabilidad y funcionalidad de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, se encuentran comprometida en la actualidad por las afectaciones identificadas en los muros perimetrales sobre los costados oriental y sur; sin embargo al momento de la visita técnica no se emite acta de recomendación de evacuación porque la vivienda se encuentra deshabitada.

9. ADVERTENCIAS

- Para adelantar cualquier intervención en el predio evaluado se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de Febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

- No es competencia del IDIGER adelantar estudios de carácter cuantitativo, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños identificados, ni el comportamiento esperado de ningún tipo de equipamiento público y/o privado ante algún tipo de solicitación esperada como por ejemplo un sismo, razón por la cual este Diagnostico Técnico, no hace las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; además el IDIGER no tiene dentro de su competencia la de establecer juicios de responsabilidades sobre las afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general.

- Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance, así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector. Se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones y que la vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se

mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

- La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del predio visitado.

10. RECOMENDACIONES

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos, en caso que se presenten afectaciones en los predios vecinos al predio de la Avenida Carrera 24 No. 77 – 07, en el Sector Catastral Juan XXIII, donde se realizan actividades de construcción de una edificación, verificar el contenido de las actas de vecindad a fin de constatar las condiciones de las edificaciones afectadas antes de iniciadas las obras y compararlas con las condiciones actuales, para poder establecer si se han presentado afectaciones durante la ejecución de las actividades. En caso afirmativo, implementar las acciones necesarias que garanticen llevar dicha edificación mínimo a las condiciones de estabilidad y funcionalidad que tenían antes de iniciadas las labores en obra; acciones que deberán implementarse con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, de acuerdo con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

- A la Alcaldía Local de Barrios Unidos desde su competencia, realizar el control urbanístico en el sector donde se localiza el predio de la Avenida Carrera 24 No. 77 – 07, en el Sector Catastral Juan XXIII, con el ánimo de identificar si las actividades de construcción que se realizan se desarrollan dentro de la normatividad vigente y planes de contingencia necesarios.

- Se informa y aclara a los responsable y/o responsables del predio de la Avenida Carrera 24 No. 77 – 07, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 32 del Decreto 172 de 2014, es responsabilidad de quien ejecuta obras, el realizar el respectivo análisis de riesgos y tomar las medidas de prevención y mitigación, tal como se cita a continuación:

  Artículo 32°.- *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia. De conformidad con el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012 todas las entidades públicas o privadas, encargadas de la prestación de servicios públicos, que ejecuten obras civiles mayores o que desarrollen actividades industriales o de otro tipo que desarrollen actividades en el Territorio Distrital, que puedan significar riesgo de*

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co

desastre para la sociedad, así como las que específicamente determine el IDIGER (Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático), deberán realizar un análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de riegos naturales y sociales sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia, así como los que se deriven de su operación. Con base en este análisis diseñará e implementarán las medidas de reducción del riesgo y planes de emergencia y contingencia que serán de su obligatorio cumplimiento.

- Al responsable y/o propietarios de la vivienda emplazada en el predio de la Calle 77 No. 24 – 16, en el Sector Catastral Juan XXIII de la Localidad de Barrios Unidos, adelantar de manera inmediata las obras de mantenimiento y/o reparación de los espacios afectados. Actividades en las que deberá constarse con apoyo de personal idóneo, y cumplir los niveles de seguridad exigidos por la normativa y el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

11. APROBACIONES

11.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: NELSON DAVID MILLAN DELVALLE Profesión: INGENIERO CIVIL – ESP. EN GERENCIA INTEGRAL DE OBRAS MP: 22202181552 COR
Profesional Universitario Código 219 Grado 12
11.2 Reviso
JAIRO WILLIAM TORRES BECERRA Responsable de la Coordinación de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos de Cambio Climático

BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.idiger.gov.co y www.sire.gov.co mail: idiger@idiger.gov.co